

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-88277873-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 31 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2021-62628323- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1404-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-62627832-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1762/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.07.31 16:21:30 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO 2021

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de abril del año dos mil veintiuno, entre el CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y CABOTAJE **MARITIMO** representado en este acto por el Secretario General Julio B. González Insfrán, el Secretario Adjunto Sr. Mariano Moreno, el Secretario Gremial Sr. Pedro Díaz, el Secretario del Interior Sr. Alberto Maldonado, por la Delegación Rosario el Secretario de Seccional Sr. Juan Carlos Funes Delegado Rosario Sr. Ignacio Guidobaldi, por parte de la Delegación Posadas el Delegado Sr. Juan Fermín Oviedo; y por la empresaria CÁMARA DE ARENA, PIEDRA NAVEGACIÓN FLUVIAL DEL LITORAL, representado en este acto por el CPN Guillermo Rene Allen, como Paritario y por el Dr. Juan Pablo Marc, como apoderado general y paritario, manifiestan y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Incrementar en un cuarenta por ciento (40%) los sueldos básicos y el plus por viajes de todas las categorías, así como también del rubro por falta de pernoctación a bordo, por el período 1º de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022. Dicho aumento se aplicara desdoblado en tres (3) tramos no acumulativos sobre los salarios vigentes al mes de marzo del 2021, a saber: a) el 20% con el pago de las remuneraciones del mes de mayo del 2021, b) el 10 % con el pago de las remuneraciones del mes de julio del 2021, y c) el 10% con el pago de las remuneraciones del mes de septiembre del 2021. Se adjunta como parte integrante de la presente los nuevos sueldos básicos y escalas de plus por viaje para cada una de las categorías que incluyen los aumentos aquí pactados.

SEGUNDO: Establecer una asignación no remunerativa, excepcional y extraordinaria, equivalente al 10 % de los rubros fijos, y 10 % de los rubros variables calculada sobre las remuneraciones y la falta de pernoctación a bordo liquidadas en el mes de abril del 2021, y pagaderas con las mismas.

TERCERO: Establecer una asignación no remunerativa, excepcional y extraordinaria, equivalente al 10 % de los rubros fijos, y 10 % de los rubros variables calculada sobre las remuneraciones y la fatta de pernoctación a bordo liquidadas en el

RE-2021-62627832-APN-DGDYD#JGM

Página 1 de 6

mes de marzo del 2021, y pagaderas con las remuneraciones del mes de agosto del 2021.

CUARTO: Los incrementos y asignaciones pactadas mediante la presente comprenden el periodo desde el 1° de marzo del 2020 al 28 de febrero del 2021, en base, entre otras causales, a la inflación total devengada en el lapso temporal que transcurrió entre el 01/03/2020 y el 28/02/2021 con vigencia inmediata en la zona del litoral fluvial, que se extiende desde Baradero, Provincia de Buenos Aires, hasta Puerto Iguazú en la Provincia de Misiones. Queda expresamente convenido que la inflación que se genere en el periodo 01/03/2021 al 28/02/2022 será motivo de discusión y tratamiento, para la paritaria del año 2022. Atento el acuerdo arribado y la buena fe, todas las partes se comprometen, mientras dure la vigencia del presente, a mantener la paz social y a no adoptar medidas de acción directa.

QUINTO: Las partes se comprometen a presentar este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social solicitando al mismo la homologación correspondiente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art 4° del Decreto 397/2020 declaramos bajo juramento que las firmas insertas en el presente son auténticas (artículo 109 decreto 1759/72).

Estando todas las partes de conformidad, se firma el presente, previa lectura y ratificación en tres (3) copias de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes y el otro para presentar en el Ministerio de Trabajo.

ALBERTO MALDONADO Secretario del Interior Centro de Patrones y Oficiales Fluviales

> MARIANO MORENO Secretato Adjunto Centro de Pationes y Oficiales Fluviales, de Pesca Ade Cab. Maritimo

CAPITAN FLUVIAL SECRETARIO ROSARIO

> JULIO B. GONZALEZ INSFRAN Secretario General

> Centro de Patrones y Oficiales Fluviales, de Pesca y de Cab. Maritimo

> > RE-2021-62627832-APN-DGDYD#JGM

ANEXO 1

ESCALA DE PLUSIRORPHINAIS VORMIERILINACREMENTO DEL 20% VIGENTES AEPERATRIDATO TAI DE 1075 DE 2021.

Tel./Fax: 0341 - 4216406 ROSARIO 2000

CATEGORIA	A POR BODEGA	FINA y GRUESA	ESPECIAL	ESPECIAL	DIAMANTE
А	HASTA 50 m3	\$ 1.008,62	\$ 1.139,51	\$ 1.691,46	\$ 2.479,20
В	DE 51 a 75 m3	\$ 1.287,04	\$ 1.407,65	\$ 2.234,96	\$ 3.263,39
С	DE 76 a 185 m3	\$ 1.632,42	\$ 1.790,64	\$ 2.551,50	\$ 4.920,32
D	DE 186 a 305 m3	\$ 2.241,98	\$ 2.511,96	\$ 3.842,08	\$ 6.813,02
Е	DE 306 a 500 m3	\$ 3.785,08	\$ 3.992,42	\$ 6.470,77	\$ 9.763,45
F	DE 501 a 800 m3	\$ 4.909,72	\$ 6.404,65	\$ 8.616,42	\$ 11.867,16

C.A.P.N.A.F

ANEXO 1

ESCALA DE PLUS POR VIAJE CON UN INCREMENTO DEL 10% VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 2021.

	EGORIA	POR BODEGA	FINA y GRUESA	ESPECIAL	ESPECIAL CAÑAS	DIAMANTE
200	A	HASTA 50 m3	\$ 1.098,68	\$ 1.234,47	\$ 1.832,42	\$ 2.685,80
ilor ial Official	Ø®	DE 51 a 75 m3	\$ 1.394,29	\$ 1.524,95	\$ 2.421,21	\$ 3.535,34
10/1	C	DE 76 a 185 m3	\$ 1.768,46	\$ 1.939,86	\$ 2.764,13	\$ 5.330,35
5	D	DE 186 a 305 m3	\$ 2.428,82	\$ 2.721,29	\$ 4.162,25	\$ 7.380,78
	E	DE 306 a 500 m3	\$ 4.100,50	\$ 4.325,13	\$ 7.010,00	\$10.577,07
	F	DE 501 a 800 m3	\$ 5.318,86	\$ 6.938,37	\$ 9.334,46	\$ 12.856,09

C.A.P.N.A.F

ANEXO 1

ESCALA DE PLUS POR VIAJE CON UN INCREMENTO DEL 10% VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE SETIEMBRE DE 2021.

CATEGOR	RIA POR BODEGA	FINA y GRUESA	ESPECIAL	ESPECIAL CAÑAS	DIAMANTE
A	HASTA 50 m3	\$ 1.176,73	\$ 1.329,43	\$ 1.973,37	\$ 2.892,40
В	DE 51 a 75 m3	\$ 1.501,54	\$ 1.642,26	\$ 2.607,46	\$ 3.807,29
C	DE 76 a 185 m3	\$ 1.904,49	\$ 2.089,RE-2	02\$- 62625 7,8 3 2-	APNIDADYD#
D	DE 186 a 305 m3	\$ 2.615,65	\$ 2.930,62	\$ 4.482,42	\$ 7.948,550
E	DE 306 a 500 m3	\$ 4.415,92	\$ 4.657,83	\$ 7.549,23	\$ 11.390,69
F	DE 501 a 800 m3	\$ 5.728,00	\$ 7.472.03gin	a 3 de 652.49	\$ 13,845,02

DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO
9 DE JULIO 1375
Tel./Fax: 0341 - 4216406
ROSARIO 2000

ALL Secret Patrone

JULIO B. GONZALEZ INSFRAN

Secretario General
Gentro de Patrones y dificiales Fuviales
de Pesca y/de Cab. Maritime

94

SALARIOS A PARTIR DEL PRIMERO DE MAYO DE 2021 C.A.P.N.A.F

EN TODOS LOS CASOS EL SUELDO DEL PATRÓN DEBE SER SUPERIOR EN 4,7% POR SOBRE EL SUELDO DEL JEFE DE MAQUINAS

CATEGORIA OFICIAL FLUVIAL SIN ZONA

Sueldos a partir del 1º de Mayo 2021.

Sueldo Básico	Perman.Cargo	Hora 100%
\$ 96.213,54	\$ 33,674,74	\$ 1.476,02

CATEGORIA OFICIAL FLUVIAL CON ZONA

Sueldos a partir del 1º de MAYO 2021.

Sueldo Básico	Perman.Cargo	Hora 100%
\$ 105,835,33	\$ 37,042,37	\$ 1.623,62

CATEGORIA PATRÓN MOTORISTA ZONA ESPECIAL

Sueldos a partir del 1º de MAYO 2021.

Sueldo Básico	Perm. Cargo	Hora 100%
\$ 88.007,75	\$ 30,802,70	\$ 1,350,12

NO PERNOCTAÇIÓN \$ 11,480,83.-

ALBERTO MALDONADO Secretario del Interior Centro de Patrones y Oficiales Fluviales

CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES
DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO

9 DE JULIO 1375 Tel./Fax: 0341 - 4216406 ROSARIO 2000 JUAN C. FUNES CAPITAN FUUVIAL SECRETARIO ROSARIO C. R.O. F.P.C.M.

MARIANO MORENO
Secretario Adjunto
Centro de Paryres y Officiales
Phytoles, de Pesca Lis Cen. Mar and

RE-2021-62627832 - RN-DGDYD#JGM

Secretario General
Centro de Patrones y Oficiales Fluviales,
de Pesca y de Cab. Marítimo

Página 4 de 6

SALARIOS A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DE 2021 C.A.P.NA.F

EN TODOS LOS CASOS EL SUELDO DEL PATRÓN DEBE SER SUPERIOR EN 4,7% POR SOBRE EL SUELDO DEL JEFE DE MAQUINAS

CATEGORIA OFICIAL FLUVIAL SIN ZONA

Sueldo Básico	Perman.Cargo	Hora 100%
\$ 104,232,04	\$ 36,481,21	\$1,599,02

CATEGORIA OFICIAL FLUVIAL CON ZONA

Sueldo Básico	Perman.Cargo	Hora 100%
\$ 114,654,94	\$ 40,129,23	\$ 1.758,92

CATEGORIA PATRÓN MOTORISTA ZONA ESPECIAL

Sueldo Básico	Perm. Cargo	Hora 100%
\$ 95.341,73	\$ 33,369,59	\$ 1.462,63

os .

NO PERNOCTACIÓN

\$12,437,57.-

ALBERTO MALDONADO
ALBERTO MALDONADO
Secretario del Interior
Secretario del Patrones y Oficiales
Centro de Patrones y
Fluviales

DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO

9 DE JULIO 1375

CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES U.A.M. C. FUNES
CAPITAN FLUVIAL
SECRETARIO ROSARIO
C.P.O.F.P.C.M.

9 DE JULIO 1375 Tel./Fax: 0341 - 4216406 ROSARIO 2000

MARIANO NIORENO Secretario Adjunto

Fluviania, w. . -

RE-2021-02626992 FAPNETOGDYD#JGM Secretario General Centro de Patrones y dificiales Fluviales

Centro de Patrones y Officiales Fluviales, de Pesca y de Cab. Marítimo

Página 5 de 6

SALARIOS A PARTIR DEL PRIMERO DE SETIEMBRE 2021 C.A.P.N.A.F

EN TODOS LOS CASOS EL SUELDO DEL PATRÓN DEBE SER SUPERIOR EN 4,7% POR SOBRE EL SUELDO DEL JEFE DE MAQUINAS

CATEGORIA OFICIAL FLUVIAL SIN ZONA

Sueldo Básico	Perman.Cargo	Hora 100%
\$ 112,249,13	\$39,287,46	\$ 1,722,00

CATEGORIA OFICIAL FLUVIAL CON ZONA

Sueldo Básico	Perman.Cargo	Hora 100%
\$ 123,474,55	\$ 43,216,09	\$ 1.894,22

CATEGORIA PATRÓN MOTORISTA ZONA ESPECIAL

Sueldo Básico	Perm. Cargo	Hora 100%
\$ 102.675,71	\$ 35,936,48	\$ 1.575,14

NO PERNOCTAÇIÓN \$13,394,30.-

ALBERTO MALD ONADO

ALBERTO MALD ONADO

Secretario del Interior

Secret

DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO

9 DE JULIO 1375 Tel./Fax: 0341 - 4216406

ROSARIO 2000

JUAN C. FUNES

CAPITAN FLUVIAL

SECRETARIO ROSARIO

C.P.O.F.P.C.M.

MARIANO MORENO

Fluviales, de Pesca y de Cab. Maritimo

RE-2021-62627832/APN DGDYD#JGM

Secretario General Centro de Patrones y Ociales Fluviales de Pesca y de Cab. Marítimo

Página 6 de 6



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número: RE-2021-62627832-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 13 de Julio de 2021

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.07.13 17:45:13 -03:00

JULIO BENJAMIN GONZALEZ INSFRAN - 20101804713 en representación de CENTRO DE PATRONES Y OFICIALES FLUVIALES DE PESCA Y DE CABOTAJE MARITIMO - 30506893093



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	e	re	•

Referencia: Resol 1404-23 Acu 1762-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.